

Murcia

15181 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial UA-299 del Esparragal y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (Expte. 2029GD02).

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2005 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Especial UA-299 de El Esparragal» presentado a esta Administración por Cánovas y Pardo, S.L. y Cahs Europa, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

14811 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 4 de Murcia (Expdet. 1741GR02).

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 16 de noviembre de 2005, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 4 de Murcia, cuyo desarrollo urbanístico se realiza a través del sistema de Cooperación».

Lo que se somete a información pública significando que, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de

Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/8, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que ésta deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación, se hace, asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados, desconocidos, o de ignorado domicilio.

Murcia, 23 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

14941 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico en Obras Públicas.

Esta Corporación Municipal ha resuelto, mediante decreto de Alcaldía Presidencia y acuerdo de Junta de Gobierno, de fechas 12 y 20 de diciembre de 2005, respectivamente, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

Excluidos:

Ninguno

Segundo.- El Tribunal Calificador está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

-Titular: Dña. Pilar Megía Rico

-Suplente: Dña. M.ª José Velasco García